

Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO PENITENCIARIO DE ANTOFAGASTA" (Reinicio y término de los trabajos).
Código BIP : 30075660-0

MATERIA : AUTORIZA AUMENTO DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 27 MAY 2011

- VISTOS:**
- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
 - Lo dispuesto en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría aprobado por Decreto M.O.P. N°48 de fecha 28.02.94 y sus modificaciones;
 - Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
 - Decreto M.O.P. N°1093 del 2003 y sus modificaciones;
 - Convenio Mandato celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Arquitectura MOP de fecha 14.09.07 aprobado según Decreto exento N°3013 de fecha 10.10.07 del Ministerio de Justicia;
 - Res.DA.A. II R. N°07 exenta de fecha 15.04.2009;
 - OF.INT.DA.AIIR. N°067 de 05.05.2011;
 - Ord.DA.A. II R. N°383 de fecha 10.05.2011;
 - Ord.: N°3544 de fecha 23.05.2011 del Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia;
 - Modificación de Convenio Mandato de fecha 16.12.2010, aprobado según Decreto Exento N°6901 de fecha 20.12.2010 del Ministerio de Justicia.
 - Certificado N°125 de fecha 23.09.2010 de la OPLAP Ministerio de Justicia;
 - En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N°541 Exenta de fecha 01.06.2010 y N° 102 de fecha 04.11.2010.

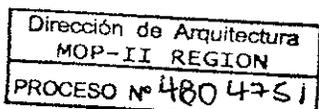
RESUELVO

DA. II REGION N° 440 (EXENTA)



1° APRUÉBASE, el Convenio Ad-Referéndum de fecha **24 de mayo de 2011**, de modificación de contrato, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura MOP II Región y el Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A. (ICSA) R.U.T.:84.121.000-K, a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "**Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta**" (**Reinicio y término de los trabajos**) Código BIP : 30075660-0, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R. N°07 de fecha 15.04.09 por un monto de \$345.055.3653.- Impuesto incluido, cuyo tenor es el siguiente:

//..



CONVENIO AD - REFERENDUM AUMENTO DE CONTRATO

En Antofagasta, II Región a **24 de mayo de 2011**, entre el Arquitecto Freddy Manríquez Alvarez Directora Regional Subrogante de Arquitectura II Región y el Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A. (ICSA) R.U.T.:84.121.000-K, representada por don Carlos Alejandro Vargas Donoso Cédula de identidad N°5.124.630-6, a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta" (Reinicio y término de los trabajos) Código BIP : 30075660-0, contratada en virtud de la Res.DA.A. II R. N°07 de fecha 15.04.09, en un valor de \$345.055.653.- Impuestos incluidos, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones que más adelante se indican :

1. MODIFICACION DE CONTRATO :

La presente modificación de la Consultoría es de acuerdo al siguiente detalle :

PROFESIONAL	TIEMPO DE AUMENTO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE OBRAS	1,50	MES	2.000.000	3.000.000
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO	1,50	MES	1.500.000	2.250.000
INGENIERO ELECTRICO	1,50	MES	1.200.000	1.800.000
ARQUITECTO				
ARQUITECTO 2				
CONSTRUCTOR CIVIL A				
CONSTRUCTOR CIVIL B	1,50	MES	1.200.000	1.800.000
INGENIERO INFORMatico				
DIBUJANTE				
SECRETARIO	1,50	MES	300.000	450.000
SUBTOTAL HH RESIDENTES				9.300.000
B VISITADORES	N° visitas			
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO				
INGENIERO ELECTRICO				
ARQUITECTO				
INGNIERO MECÁNICO	2,00	DIAS	120.000	240.000
INGENIERO INFORMatico				
PREVENCIONISTA DE RIESGOS				
ABOGADO				
SUBTOTAL HH VISITADORES				240.000
SUB-TOTAL 1				9.540.000
Imposiciones, leyes sociales, impuestos		11,1626310900%		1.064.915
Alojamientos		1,6526577500%		157.664
Pasajes Aereos		1,0520748900%		100.368
Pasajes y Alojamiento visita Asesores		2,6487532600%		252.691
Alimentación Equipo Asesor		0,3713205500%		35.424
Vehículos		12,9309568800%		1.233.613
Equipos Computacionales y Anexos		8,7822936400%		837.831
Insumos de Oficina		5,9581842400%		568.411
Apoyo profesionales oficina central		5,5360518500%		528.139
Financiamiento y gastos Oficina central		28,0066258200%		2.671.832
SUB-TOTAL 2				16.990.888
Gastos generales y utilidades		9,0000000900%		1.529.180
TOTAL				18.520.068

2. MODIFICACIONES ANTERIORES AL CONTRATO: (3)

- Aprobada según Res.DA. II R. N°974 exenta de fecha 04.12.2009.-
- Aprobada según Res.DA. II R. N°1057 exenta de fecha 09.12.2010.-
- Aprobada según Res.DA. II R. N°267 exenta de fecha 29.03.2011.-

3. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

No hay modificación de los términos de referencia respecto a los profesionales que continúan en el contrato.-

4. MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO

• Monto contratado según Res.DA.A. II R. N°07 de 15.04.09.-	\$ 345.055.653.-
• Modificación N°1, S/Res.DA. II R. 974 ex. de 04.12.2009.-	\$ 0.-
• Modificación N°2, S/Res.DA. II R. 1057 ex. de 09.12.2010.-	\$ 69.401.723.-
• Modificación N°3, S/Res.DA. II R. 267 ex. de 29.03.2011.-	\$ 42.611.684.-
• Presente convenio	\$ 18.520.068.-
• Monto vigente del contrato	\$ 475.589.128.-

5. PLAZO DEL CONTRATO

- 1°) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°07 de fecha 15.04.09 a oficina de partes DA. : **07 de mayo de 2009.-**
- 2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 50° del Reglamento Consultoría. : **07 de mayo de 2009.-**
- 3°) Plazo Contrato Inicial : **600 días.-**
- 4°) Fecha término contractual inicial : **27 de diciembre de 2010.-**
- 5°) Modificación de contrato N°1, Aprobada según Res.DA.IIR. N°974 exenta de fecha 04.12.2009.- : **El contrato se disminuye en 60 días.-**
- 6°) Fecha término contractual : **28 de octubre de 2010.-**
- 7°) Modificación de contrato N°2, Aprobada según Res.DA.IIR. N°1057 exenta de fecha 09.12.2010.- : **123**
- 8°) Fecha término contractual : **28 de febrero de 2011.-**
- 9°) Modificación de contrato N°3, Aprobada según Res.DA.IIR. N°267 exenta de fecha 29.03.2011.- : **76**
- 10°) Fecha término contractual : **15 de mayo de 2011.-**

Atendida la presente modificación, se conviene aumentar el plazo inicial del contrato en **46 días**, los que adicionados al plazo vigente de **739 días**, da origen a un nuevo plazo de **785 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **30 de junio de 2011.-**

6. GARANTÍA

La Consultora deberá renovar la(s) garantía(s) existente(s) del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución de la asesoría incluido el presente aumento de plazo incrementado en 6 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-

7. REAJUSTE

Se mantiene lo establecido en convenio por trato directo de fecha 30.03.09, en su Item N°9.-

8. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, y demás antecedentes que rigen el contrato.

9. INDEMNIZACIONES.

El Consultor renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

10. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

11. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier duda en la interpretación de este Convenio, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley, corresponden a la Contraloría General de la República.

12. PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

En señal de aceptación, el Consultor deberá suscribir ante notario tres transcripciones de la Resolución que aprueba el presente Convenio y protocolizar ante el mismo notario uno de los ejemplares, todo en la forma que estipula el artículo 51º del Reglamento Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman el Director Regional Subrogante de Arquitectura – II Región y el Representante Legal del Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A.

"Hay firmas de Don Carlos Alejandro Vargas Donoso Representante Legal de Ingenieros Consultores Asociados S.A.(ICSA) y del Director Regional Subrogante de Arquitectura - II Región Don Freddy Manriquez Alvarez".

- 2º **AUMENTASE;** la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "**Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta**" (**Reinicio y término de los trabajos**) Código BIP : 30075660-0 en la suma de **\$18.520.068.-** (dieciocho millones, quinientos veinte mil, sesenta y ocho pesos) impuestos incluidos.-
- 3º **GARANTÍAS :** El Consultor deberá presentar una boleta de garantía bancaria a nombre de **Subsecretario de Justicia, Ministerio de Justicia – RUT : 61.001.000-8**, por un monto equivalente al 5% del presente aumento efectivo de contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución incluido sus aumentos más 6 meses.-
- 4º **PLAZO :** Otórgase un incremento del plazo contractual en **46 (cuarenta y seis) días** corridos, quedando como fecha de término el **30 de junio de 2011**; manteniéndose en caso de atraso, las multas establecidas en el Art. 87º del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y bases administrativas que regulan el contrato.-
- 5º En virtud del aumento efectivo precedentemente indicado, el monto del contrato queda en **\$475.589.128.-** (cuatrocientos setenta y cinco millones, quinientos ochenta y nueve mil, ciento veintiocho pesos).
- 6º **PROTOCOLIZACION:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Consultor de la Asesoría en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo estipulado en el Art.51º del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

RÓDOLFO GÓMEZ ACOSTA
SECRETARÍO REGIONAL MINISTERIAL
DE OBRAS PÚBLICAS II REGION

VºBº Secretario Regional Ministerial de
Obras Públicas II Región



CLAUDIA UMAÑA MOYA
Arquitecto
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región



CONVENIO AD - REFERENDUM AUMENTO DE CONTRATO

En Antofagasta, II Región a **24 de mayo de 2011**, entre el Arquitecto Freddy Manríquez Álvarez Directora Regional Subrogante de Arquitectura II Región y el Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A. (ICSA) R.U.T.:84.121.000-K, representada por don Carlos Alejandro Vargas Donoso Cédula de identidad N°5.124.630-6, a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la Obra "Construcción Centro Penitenciario de Antofagasta" (Reinicio y término de los trabajos) Código BIP : 30075660-0, contratada en virtud de la Res.DA.A. II R. N°07 de fecha 15.04.09, en un valor de \$345.055.653.- Impuestos incluidos, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija las condiciones que más adelante se indican :

1. MODIFICACION DE CONTRATO :

La presente modificación de la Consultoría es de acuerdo al siguiente detalle :

PROFESIONAL	TIEMPO DE AUMENTO	UNIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
DIRECTOR DE OBRAS	1,50	MES	2.000.000	3.000.000
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO	1,50	MES	1.500.000	2.250.000
INGENIERO ELECTRICO	1,50	MES	1.200.000	1.800.000
ARQUITECTO				
ARQUITECTO 2				
CONSTRUCTOR CIVIL A				
CONSTRUCTOR CIVIL B	1,50	MES	1.200.000	1.800.000
INGENIERO INFORMatico				
DIBUJANTE				
SECRETARIO	1,50	MES	300.000	450.000
SUBTOTAL HH RESIDENTES				9.300.000
B VISITADORES	N° visitas			
INGENIERO ESTRUCTURAL				
ING. SANITARIO				
INGENIERO ELECTRICO				
ARQUITECTO				
INGNIERO MECÁNICO	2,00	DIAS	120.000	240.000
INGENIERO INFORMatico				
PREVENCIONISTA DE RIESGOS				
ABOGADO				
SUBTOTAL HH VISITADORES				240.000
SUB-TOTAL 1				9.540.000
Imposiciones, leyes sociales, impuestos		11,1626310900%		1.064.915
Alojamientos		1,6526577500%		157.664
Pasajes Aereos		1,0520748900%		100.368
Pasajes y Alojamiento visita				
Asesores		2,6487532600%		252.691
Alimentación Equipo Asesor		0,3713205500%		35.424
Vehículos		12,9309568800%		1.233.613
Equipos Computacionales y Anexos		8,7822936400%		837.831
Insumos de Oficina		5,9581842400%		568.411
Apoyo profesionales oficina central		5,5360518500%		528.139
Financiamiento y gastos Oficina central		28,0066258200%		2.671.832
SUB-TOTAL 2				16.990.888
Gastos generales y utilidades		9,0000000900%		1.529.180
TOTAL				18.520.068

2. MODIFICACIONES ANTERIORES AL CONTRATO: (3)

- Aprobada según Res.DA. II R. N°974 exenta de fecha 04.12.2009.-
- Aprobada según Res.DA. II R. N°1057 exenta de fecha 09.12.2010.-
- Aprobada según Res.DA. II R. N°267 exenta de fecha 29.03.2011.-

3. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

No hay modificación de los términos de referencia respecto a los profesionales que continúan en el contrato.-

4. MODIFICACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO

• Monto contratado según Res.DA.A. II R. N°07 de 15.04.09.-	\$ 345.055.653.-
• Modificación N°1, S/Res.DA. II R. 974 ex. de 04.12.2009.-	\$ 0.-
• Modificación N°2, S/Res.DA. II R. 1057 ex. de 09.12.2010.-	\$ 69.401.723.-
• Modificación N°3, S/Res.DA. II R. 267 ex. de 29.03.2010.-	\$ 42.611.684.-
• Presente convenio	\$ 18.520.068.-
• Monto vigente del contrato	\$ 475.589.128.-

5. PLAZO DEL CONTRATO

1°) Fecha de ingreso de Res.DA.A. II R. N°07 de fecha 15.04.09 a oficina de partes DA.	: 07 de mayo de 2009.-
2°) Fecha de inicio de contrato según Art. 50° del Reglamento Consultoría.	: 07 de mayo de 2009.-
3°) Plazo Contrato Inicial	: 600 días.-
4°) Fecha término contractual inicial	: 27 de diciembre de 2010.-
5°) Modificación de contrato N°1, Aprobada según Res.DA.IIR. N°974 exenta de fecha 04.12.2009.-	El contrato se disminuye en : 60 días.-
6°) Fecha término contractual	: 28 de octubre de 2010.-
7°) Modificación de contrato N°2, Aprobada según Res.DA.IIR. N°1057 exenta de fecha 09.12.2010.-	: 123
8°) Fecha término contractual	: 28 de febrero de 2011.-
9°) Modificación de contrato N°3, Aprobada según Res.DA.IIR. N°267 exenta de fecha 29.03.2011.-	: 76
10°) Fecha término contractual	: 15 de mayo de 2011.-

Atendida la presente modificación, se conviene aumentar el plazo inicial del contrato en **46 días**, los que adicionados al plazo vigente de **739 días**, da origen a un nuevo plazo de **785 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **30 de junio de 2011.-**

6. GARANTÍA

La Consultora deberá renovar la(s) garantía(s) existente(s) del contrato, a fin de que su vigencia se extienda a un plazo igual al de ejecución de la asesoría incluido el presente aumento de plazo incrementado en 6 meses y además deberá presentar una nueva garantía por el presente aumento efectivo con el plazo de vigencia señalado.-

7. REAJUSTE

Se mantiene lo establecido en convenio por trato directo de fecha 30.03.09, en su Item N°9.-

8. MULTAS.

Se mantiene el sistema de multas establecidas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, y demás antecedentes que rigen el contrato.

9. INDEMNIZACIONES.

El Consultor renuncia a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle en virtud de la suscripción del presente Convenio.

10. VIGENCIA.

Todo lo que no ha sido modificado en la resolución de adjudicación por el presente convenio, se mantiene vigente.

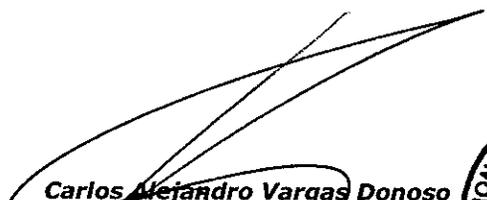
11. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Cualquier duda en la interpretación de este Convenio, será resuelto sin ulterior recurso por la Dirección de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley, corresponden a la Contraloría General de la República.

12. PROTOCOLIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

En señal de aceptación, el Consultor deberá suscribir ante notario tres transcripciones de la Resolución que aprueba el presente Convenio y protocolizar ante el mismo notario uno de los ejemplares, todo en la forma que estipula el artículo 51° del Reglamento Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas.

Para constancia de aceptación y conformidad del presente Convenio firman el Director Regional Subrogante de Arquitectura - II Región y el Representante Legal del Consultor Ingenieros Consultores Asociados S.A.


Carlos Alejandro Vargas Donoso
Representante Legal
Ingenieros Consultores Asociados S.A.




FREDDY MANRIQUEZ ALVAREZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura (S)
Región de Antofagasta

ING. CARLOS VARGAS D.
Gerente de Operaciones
ICSA S.A.